



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 1 de marzo de 2013.

VISTO: la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Lagomar de los días sábados, en el marco del Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por el Concejo del Municipio de Ciudad de la Costa (Resolución 136/2012 de fecha 06/12/12), inserta a fs. 2, surge el proyecto de Feria Vecinal de esa localidad, de los días sábados.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

1 Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Lagomar, los días sábados, en Avda. Artigas, desde Roque Saenz Peña hasta la misma Avda. y Filadelfia de la localidad de San José de Carrasco, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce anexo a fojas 2 de las presentes actuaciones.

2 Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carp. 490/10 Entr. 6528/13  
Exp. 2013-81-1010-00499.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta